

OREKAN EN “UDAN EUSKARAZ”

Orekan, programa de conciliación del 23 de junio al 18 de julio, de lunes a viernes, de 9 a 10:00h, coincidente con la campaña “Udan Euskaraz”

El objetivo principal es apoyar a las familias en este periodo vacacional escolar ofreciendo actividades y espacios seguros que promuevan el desarrollo integral de los y las menores.

Los objetivos, referidos a las familias, incluyen los siguientes:

- Apoyar a las familias en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Facilitar que madres, padres o tutores/as puedan cumplir con sus responsabilidades laborales sin descuidar el cuidado y bienestar de sus hijos e hijas.
- Proveer alternativas accesibles para que las familias tengan opciones seguras y confiables donde sus hijos e hijas puedan quedarse y disfrutar durante las vacaciones.

1- Dirigido a menores que cursan segundo curso de segundo ciclo de Educación Primaria (año de nacimiento 2020) hasta sexto de Educación Primaria con autonomía en control de esfínteres, excepto para niños y niñas que presenten diversidad funcional que justifique esta falta de autonomía.

2- Plazas:

Nº mínimo de plazas: 6 (en caso de no haber 6 inscripciones como mínimo se suspenderá este programa)

Nº máximo de plazas: 15

En caso de inscripción de menores que presenten diversidad funcional y dependiendo de la misma, el número de plazas podrá reducirse.

3- Fechas y horario: del 23 de junio al 18 de julio, de lunes a viernes, de 9 a 10:00h en la ludoteca.

4- Tarifa: 1 menor: 9€; dos o más menores 15€

Tras la confirmación de la plaza por parte del Ayuntamiento, se procederá al pago mediante ingreso en cualquier cuenta del Ayuntamiento y se deberá entregar el justificante de pago en el Ayuntamiento.

Estarán exentas del pago de tarifas de esta Ordenanza las personas que, previa petición expresa en el Ayuntamiento, acrediten su precariedad económica mediante informe emitido al efecto por los Servicios Sociales de Base.

5- Periodo de inscripción: del 28 de febrero al 14 de marzo ambos inclusive en el ayuntamiento de 9:00 a 14:00.

No se admitirá ninguna inscripción tras este periodo, excepto las solicitudes que puedan realizarse por organismos o entidades públicas que justifiquen la necesidad de participación del o la menor en esta campaña.

6- Criterios de admisión: En caso de que exista más demanda que número de plazas se aplicarán los siguientes criterios:

1- Empadronamiento:

- a- Menores empadronados/as en Olazagutia con una antigüedad mínima de un año. En caso de menores de padres y/o madres divorciadas o situaciones asimiladas en los que la o el menor no figure en el Padrón Municipal de Olazagutia por razones de guarda legal, la antigüedad mínima de un año en el padrón deberá ser cumplida por uno de los tutores del o la menor.
- b- Menores no empadronados/os en Olazti que tengan al menos un o una familiar de primer grado empadronado/a en Olazti con una antigüedad mínima de un año.
- c- Menores no empadronados en Olazti que tengan al menos un o una familiar de segundo grado empadronado/a en Olazti con una antigüedad mínima de un año.
- d- Menores no empadronados/as en Olazti que estén escolarizados en el C.P. Domingo Bados.
- e- Menores no empadronados/as en Olazti que uno o una de sus tutores/as trabaje en el municipio.
- f- Menores no empadronados/as en Olazti.

2- Aplicación del siguiente baremo: mayor puntuación obtenida.

Familia con una única persona responsable, la cual por su empleo, necesidad de formación o cualquier otra circunstancia no puede atender a sus hijos o hijas en el horario del programa.	25 puntos
Familia con dos personas responsables, en las mismas circunstancias que la anterior.	20 puntos
Familia con dos responsables, una de las cuales por su empleo, necesidad de formación o cualquier otra circunstancia no puede atender a sus hijos o hijas en el horario del programa.	10 puntos

Si existe más demanda que número de plazas se solicitará documentación justificativa de estas circunstancias.

3- En caso de empate: el orden de inscripción se utilizará como criterio de desempate.

7- **Bajas:** únicamente se procederá a la devolución del pago si la baja se produce durante el periodo de inscripción y siempre que se comunique tal situación en el Ayuntamiento.

8- **Posibilidad de cancelación:** El Ayuntamiento se reservará la posibilidad de cancelación por causas de fuerza mayor, en cuyo caso se devolverá el importe abonado.